



REGLAMENTO CONFERENCIA UNIVERSITARIA FUTBOL SOCCER VARONIL TEMPORADA 2024-2025



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. GLOSARIO	2
3. ORGANIZADORES	3
4. PARTICIPANTES	4
5. COMPETENCIA: FORMATO Y ESTRUCTURA	5
6. INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO	7
7. LOS PARTIDOS	8
8. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS	10
9. ALINEACIÓN INDEBIDA	11
10. SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA	12
11. INCOMPARECENCIAS Y RETIROS	13
12. PROTESTAS	14
13. CANCHAS DE JUEGO	15
14. VETO DE SEDE	15
15. UNIFORMES	16
16. BALONES	16
17. ENCARGADO	17
18. ÁRBITROS	18
19. SISTEMA ECONÓMICO	19
20. ASUNTOS IMPREVISTOS	20



1 INTRODUCCIÓN

El presente reglamento normará los criterios que rigen la CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP (el "Reglamento"), su observancia es obligatoria para las instituciones participantes y es complementario del Reglamento General de la CONADEIP, A.C.

La presente CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP, se conformará por (i) la Conferencia de Fútbol Soccer, compuesta por aquellos Equipos mejor clasificados con base en su participación previa en el Torneo inmediato anterior de CONADEIP, y (ii), aquellas Universidades Públicas invitadas por el Comité al presente Campeonato. La CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP será considerado como un evento nacional desde su inicio hasta los juegos finales y por tanto le resultan aplicables las reglas y modalidades propias de dicho Campeonato.

El presente Reglamento ha sido validado y aprobado en la Asamblea General de equipos participantes en el CAMPEONATO UNIVERISTARIO de Fútbol Asociados a la CONADEIP, A.C., así como por las distintas Universidades Públicas invitadas a participar en el Campeonato.

2 GLOSARIO

ÁRBITRO: Es la persona que dirige un partido de futbol y es el responsable de hacer cumplir las reglas de juego siendo la máxima autoridad dentro del terreno de juego.

TRIBUNAL DE PENAS: Es el órgano designado por el Comité, responsable de juzgar y sancionar las infracciones y/o violaciones cometidas a los distintos ordenamientos que rigen la CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP y que incluyen entre otros, estatutos sociales, reglamentos, directivas y/o resoluciones emanadas de la Asamblea del Campeonato.

COMITÉ: Es el órgano máximo encargado y responsable de la organización de la CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP, compuesto por los miembros que determine la Asamblea de CONADEIP A.C.

CONADEIP AC: Comisión Nacional Deportiva Estudiantil de Instituciones Privadas, Asociación Civil, que agrupa a las universidades participantes en el Campeonato y está facultada para invitar entidades no participes de su Asociación.

CUERPO ARBITRAL: Grupo de árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros que son designados para un partido del Campeonato.

CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP: Es una competición nacional de futbol disputada por equipos representativos de las Universidades miembro de la CONADEIP A.C y las Universidades Públicas invitadas para la temporada 2023-2024 y/o cualquier otra temporada que se celebre en el futuro. El término incluye las fases de juego del campeonato que son fase calificación y fase final.



DIRECTRICES: Son el conjunto normas y acciones que establecen el procedimiento que se deberá de observar para la organización de un juego del Campeonato, mismas que forman parte del presente Reglamento y se adjuntan como Apéndice 1.

EQUIPO: Conjunto deportivo de futbol que representa a una Universidad (según dicho término se define más adelante) y que participa en el CAMPEONATO UNIVERISTARIO DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP.

MEDIOS: Significan las diferentes modalidades de transmisión de audio, video, y/o audio y video asociado, incluyendo: (i) la televisión gratuita radiodifundida y sus retransmisiones a través de cualquier medio; (ii) la televisión de paga o restringida ya sea por cable, vía directa de satélite (dbs), multi-point distribution system (mds), fiber hiber coaxial (FHC) o direct to home (DTH); (iii) las transmisiones públicas; (iv) la radio en cualquiera de sus modalidades de transmisión; (v) el sistema global de información, mejor conocido como "internet"; (vi) señales codificadas, cifradas o encriptadas; y/o (vii) cualquier otra señal que pueda ser recibida por cualquier aparato o equipo que reciba señales y/o cualquier otro medio conocido o por conocerse de transmisión de imágenes, video y/o sonidos.

REGLAS DE JUEGO: Conjunto de normas que regulan el juego y son promulgadas por The International Football Association Board.

UNIVERSIDAD: Institución de enseñanza superior de educación pública o privada que participa en la CONFERENCIA UNIVERSITARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP.

3 ORGANIZADORES

- 3.1 La CONFERENCIA UNIVERISTARIA DE FUTBOL SOCCER DE CONADEIP es un evento oficial de la CONADEIP, en el cual participarán 16 Universidades miembro de la "CONADEIP" y 6 Universidades de Educación Pública que aceptan la invitación de participar en el Campeonato.
- 3.2 El Campeonato contará con un Comité que asumirá la responsabilidad total de los asuntos de la competencia, conformando comisiones para su operación.
- 3.3 Las Instituciones Asociadas Miembros de CONADEIP e Instituciones Públicas invitadas que participan en el Campeonato acuerdan y se someten a las normas y criterios establecidos en este Reglamento y el Reglamento General de la CONADEIP A.C. y demás ordenamientos aplicables.
- 3.4 Cualquier derecho relacionado con el Campeonato que en este Reglamento no esté específicamente concedido a un Equipo, pertenecerá al Comité Organizador.



4 PARTICIPANTES

- 4.1** Los Equipos participantes al aceptar participar en el Campeonato, deberán a su propio costo, ser responsables de:
- a. Cumplir con las Reglas de Juego provistas por International Football Association Board (IFAB).
 - b. Respetar los principios de Fair Play (Juego Limpio).
 - c. Cumplir con este Reglamento, incluyendo apéndices, anexos y reglamentos adicionales.
 - d. Cumplir con las directivas y políticas para la organización de los partidos.
 - e. El comportamiento de sus jugadores, personal, oficiales y otros miembros de sudelegación.
 - f. Proveer adecuada cobertura de seguro de gastos médicos y de viaje para sudelegación completa.
 - g. Entregar cualquier información requerida por parte del Comité de la manera y en las fechas especificadas.
 - h. Asistir a las conferencias de prensa y cualquier otra actividad organizada por el Comité de manera puntual.
- 4.2** Participan 22 Equipos en la Temporada, 16 Equipos Miembros de CONADEIP y 6 Equipos de Instituciones de Educación Pública.
- 4.3** Los Equipos aceptan mediante Carta Compromiso firmada por el representante Legal de la Institución debiendo cumplir con los requisitos sociales, deportivos, jurídicos, financieros y de comercialización establecidos por CONADEIP.
- 4.4** Se conformarán dos zonas con los 22 equipos participantes divididos en grupos de 11 equipos tal y como quedaron divididos en la temporada 2023-2024, los equipos que ascendieron tomarán el lugar de los tres equipos que descendieron de acuerdo a la tabla general, que a continuación se detallan los grupos:

Zona 1				Zona 2			
1	TEC DE MTY	7	UAZ	1	UP GDL	7	LA SALLE NEZA
2	UAX	8	U XALAPA	2	UP AGS	8	UAQRO
3	UP MEX	9	UAEM	3	TEC QRO	9	UASLP
4	TEC PUE	10	U. INTERAMERICANA	4	UAMN	10	UAdeC
5	UANL	11	UPAEP	5	UNAM	11	UAP
6	UDEM			6	UDLAP		

- 4.5** Todos los partidos del Campeonato se desarrollarán en los campos, días y horarios que los Equipos hayan registrado previo al inicio de la temporada de la Conferencia, y cumplan con las disposiciones de las Directivas de Partidos Oficiales, Reglas de juego y los requerimientos del Comité.

5

COMPETENCIA: FORMATO Y ESTRUCTURA

- 5.1** CONADEIP será responsable de la organización de la Conferencia siendo su responsabilidad:
- Supervisar permanentemente los asuntos generales, decidir el formato del torneo, crear los reglamentos y directivas para los partidos.
 - Confirmar las fechas, horarios y sedes de los partidos.
 - Seleccionar el balón oficial y el material técnico estipulado.
 - Organizar y coordinar la fase final de la Conferencia.
- 5.2** Las decisiones del Comité serán finales e inapelables.
- 5.3** La conferencia se desarrollará en dos Fases:
- Fase de Calificación que comprenderá 13 jornadas.
 - Fase Final que constará de partidos de cuartos de final, semifinal y final que se realizarán a dos partidos en formato “ida” y “vuelta”. El partido de “vuelta” lo recibirá el equipo mejor posicionado en la tabla general.
- 5.4** En la Fase de Calificación participarán los 22 Equipos divididos en dos grupos, jugando los equipos un total de 13 jornadas, 10 jornadas sólo contra equipos de su grupo; y dos fechas más entre grupos los cuales serán designados mediante un sorteo. Habrá una jornada de descanso.
- Los encuentros se jugarán de local y visitante durante la Temporada, conforme al presente Reglamento y Calendario aprobado en la Asamblea del Campeonato.
- 5.5** Se observará en el Campeonato el sistema de puntos, siendo el equipo local el que aparece en el lado izquierdo del calendario de juegos. La ubicación en la tabla de posiciones en la fase de clasificación para cada grupo, estará sujeta a lo siguiente:
- POR JUEGO GANADO SE OBTENDRAN TRES PUNTOS.
 - POR JUEGO EMPATADO UN PUNTO.
 - POR JUEGO PERDIDO NINGUN PUNTO.
 - EN CASO DE EMPATE SE DEFINIRÁ UN GANADOR EN SERIE DE PENALES Y SE LE OTORGARÁ UN PUNTO EXTRA.
- 5.6** Los partidos se compondrán de dos tiempos de 45 minutos cada uno y un descanso de 15 minutos. En caso de empate se procederá como se establece en el artículo 5 inciso 5.8.
- 5.7** Los Equipos solamente podrán alinear Jugadores y Cuerpo Técnico con el registro original expedido por el Comité.
- 5.8** Se permitirá la sustitución de cinco Jugadores en el transcurso de los partidos del presente



Campeonato, los Jugadores sustituidos no podrán bajo ninguna circunstancia regresar al terreno de juego.

- 5.9 Cuando un encuentro termine empatado en el marcador, se ejecutarán cinco tiros desde el punto penal de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Juego conforme al procedimiento para determinar al ganador de un partido según se establece en la sección 5.5 inciso d.

- 5.10 Si por cualquier causa un Jugador en su turno dejara de ejecutar un penal, éste se considerará como anotado.

- 5.11 Se elaborará una tabla de posiciones para cada grupo que determinará al término de las jornadas de la Fase de Calificación, los Equipos que se clasifican a la Fase Final.

- 5.12 Si dos o más Equipos estuvieren empatados en puntos, su posición en la tabla será determinada atendiendo a los siguientes criterios de desempate:

PRIMERO. Diferencia entre los goles anotados y recibidos

SEGUNDO. Mayor número de goles anotados

TERCERO. Marcadores particulares entre los Equipos empatados

CUARTO. Mayor número de goles anotados como visitante

QUINTO. Tabla Fair Play

SEXTO. Sorteo

- 5.13 Participan en la Fase Final por el Título de Campeón, los Equipos que ocupan los lugares 1 al 4 en la tablade posiciones de su grupo al término de la jornada 13. Con eso se realizará una tabla general del 1 al 8 respectivamente.

- 5.14 Los 8 mejores Equipos clasificados jugarán los cuartos de final a dos partidos, en formato “ida” y “vuelta”, recibiendo este último como locales los Equipos mejor clasificados en la tabla de posiciones general; estos partidos se jugarán de la forma siguiente:

Partidos Cuartos de final

Tabla General

1° vs 8°

2° vs 7°

3° vs 6°

4° vs 5°

NOTA*: El arbitraje tendrá que ser NEUTRO, no puede ser de ninguna de las dos regiones participantes. Y el costo total será cubierto por ambas Instituciones.

- 5.15 Se jugará después una SEMIFINAL y una FINAL con el mismo formato de cuartos de final. Dos partidos con el formato “ida” y “vuelta”, recibiendo este último como locales los Equipos mejor clasificados en la tabla de posiciones general.

SEMIFINAL

1 vs 4

2 vs 3

FINAL

1 vs 2

NOTA*: El arbitraje tendrá que ser NEUTRO, no puede ser de ninguna de las dos regiones participantes. Y el costo total será cubierto por CONADEIP.

- 5.16 El equipo vencedor en los partidos de Cuartos de Final y Semifinal será aquel que anote el mayor número de goles al equipo contrario, si al término del tiempo reglamentario está empatado, clasifica el mejor posicionado en la tabla general.
- 5.17 En la Gran Final en caso que el partido de la final en su tiempo reglamentario termine empatado, los Equipos jugarán dos tiempos complementarios de 15 minutos cada uno y de persistir el empate se procederá a ejecutar cinco tiros desde el punto penal como lo establecen las Reglas de Juego.
- 5.18 Descenderán a la categoría de 2da fuerza de CONADEIP los tres últimos lugares de la tabla general de posiciones que ocupen las Instituciones miembro de CONADEIP A.C., al término de la fase de clasificación en la jornada 13.
- 5.19 Se incorporarán a la Conferencia los tres primeros lugares del Torneo Nacional de 2da Fuerza de la edición del año en curso para la siguiente temporada.
- 5.20 Abandonará el Campeonato al término de la temporada, el equipo de las Instituciones Públicas que ocupe el último lugar en la tabla general de entre las Universidades Públicas al término de la jornada 13 de la fase de clasificación, incorporando el Comité al equipo que por invitación y aceptación de la asamblea se seleccione para sustituirlo en la temporada siguiente.

6

INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y CUERPO TÉCNICO

- 6.1 La edad elegible para jugadores será para nacidos en 1999 y años posteriores. Jugadores y Cuerpo Técnico que participen en la Temporada 2024-2025 de la Conferencia, deberán estar debidamente registrados por sus Equipos atendiendo las disposiciones establecidas en el Capítulo Séptimo artículo 35 del Reglamento General de la CONADEIP A.C. y relativos al



registro o alta de jugadores miembros del cuerpo técnico que se describen en el Capítulo 9 artículo 49 al 57, debiendo firmar Jugadores y Cuerpo Técnico al momento de su registro la autorización de uso de imagen (Release Image) a favor del Comité.

Los Jugadores que militaron en el fútbol Profesional podrán ser registrados para participar en el Campeonato, debiendo de presentar el avance académico requerido como se menciona en el artículo 6.1 del presente reglamento, así como encontrarse inactivos en la temporada 2024-2025 en cualquier categoría del fútbol profesional y contar con la carta de baja, así como el finiquito del Club al que perteneció en su última temporada, debiendo de presentar el status de inactivo en la FMF.

- 6.2** Para obtener las credenciales de los jugadores y cuerpo técnico para el inicio del Campeonato tendrán hasta el 15 de septiembre de 2024 para realizar el trámite, no se aceptarán tramites después de esta fecha, equipo que no cuente con sus registros no jugarán.

Todos los Equipos deberán revalidar sus credenciales para la segunda mitad del calendario de juegos, verificándose el avance académico pudiendo realizar registros nuevos a más tardar el mes de febrero de 2025, aplicando el mismo procedimiento de no otorgar registros después de la fecha señalada.

- 6.3** En relación con los números de camiseta, ningún jugador registrado podrá utilizar otro número en encuentros oficiales, salvo cuando un número es dado de baja, entonces podrá ser utilizado para registrarlo a otro jugador.
- 6.4** En el caso de pérdida o extravío de sus registros los Equipos pueden reimprimir sus registros desde la plataforma web asignada para cada institución.
- 6.5** El registro de jugadores será libre y los Equipos contarán con un Director Técnico o Entrenador, un Asistente de Entrenador, Médico o Preparador Físico, el número máximo para integrar la planilla de los Equipos que participaran en cualquier partido será de 23 jugadores y 5 miembros del Cuerpo Técnico debidamente acreditados.
- 6.6** En caso de que el Director Técnico o Entrenador se encuentre suspendido por el Tribunal de Penas u otra instancia para sancionar, solo será necesario presentar al Árbitro del partido la notificación de la suspensión, y en esta circunstancia podrá ingresar el resto del Cuerpo Técnico, y el Asistente registrado será el responsable de la banca.

7 | LOS PARTIDOS

- 7.1** Los Equipos celebrarán sus partidos oficiales, en las canchas de juego registradas ante el Comité en días y horarios establecidos previamente, de acuerdo a los formatos y a las especificaciones incluidas en las Directivas de Partidos Oficiales que forman parte y han quedado debidamente anexas al presente Reglamento.

7.2

Los Equipos locales deberán de atender obligatoriamente las siguientes disposiciones:

- a) Facilitarán el acceso a las instalaciones con una hora y media de anticipación a la hora marcada en el calendario oficial para el inicio de los juegos, permitiendo instalación del Cuerpo Arbitral y el Equipo visitante.
- b) El equipo local pagará los honorarios por los servicios del Cuerpo Arbitral de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 del presente reglamento garantizando el servicio de Arbitraje. El no contar con los Árbitros requeridos o no presentarse el grupo de Árbitros para el inicio a tiempo del partido tendrá una multa extraordinaria de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), en primera ocasión, duplicándose en cada reincidencia la multa siendo esta acumulativa.
- c) Contarán en los partidos con una ambulancia Asistencial Tipo C soporte vital avanzado, con conductor certificado en emergencias sanitarias y un enfermero o Doctor titulado. La ambulancia deberá de llegar treinta minutos antes del partido, permaneciendo hasta finalizar el encuentro, los partidos no iniciarán hasta contar con la presencia de la ambulancia, en caso de que hayan transcurrido 15 minutos de espera después de la hora de inicio para el juego, el equipo infractor pagará una multa extraordinaria de 6,000 pesos por incumplimiento, duplicándose la sanción en caso de reincidencia, la Universidad que acumule una tercera sanción, no podrá recibir de local el resto de sus partidos. Las Universidades que cuenten con instalaciones de atención de urgencias médicas deberán presentar Enfermero o Doctor titulado equipados para asistir cualquier emergencia médica en el terreno de juego y ser trasladado a las instalaciones de urgencias de la Universidad, eximiéndolos de contar con la ambulancia Asistencial Tipo C. La lista de las Universidades que cuenten con instalaciones de urgencias médicas aprobadas por el Comité, se dará a conocer a todos los participantes antes de iniciar la temporada.

7.3

Los partidos deberán empezar a la hora señalada y su desarrollo estará determinado por el calendario oficial de juegos, aprobado por el Comité, si un equipo retrasa el inicio del encuentro tendrá una multa de \$1,000 (Mil pesos MN) en primera ocasión, duplicándose en cada reincidencia la multa siendo esta acumulativa.

7.4

El Comité tendrá facultad de realizar cambios de fechas y horarios de los calendarios de juegos aprobados por causas justificadas, informado con el debido tiempo a los Equipos involucrados.

Los Equipos podrán solicitar por escrito ante el Comité, el cambio de sede o cancha, sin que ello implique un costo adicional para alguno de los Equipos.

7.5

Para solicitar cambio de fecha y horario los Equipos deberán contar con el consentimiento previo del equipo contrario y enviar por escrito vía mail con una anticipación de 15 días hábiles la solicitud al Comité, indicando la fecha, el lugar y la hora del cambio solicitado; los Equipos tendrán derecho de realizar la primera solicitud de cambio de partido sin costo.

7.6

Las solicitudes posteriores al primer cambio de fecha y horario tendrán un costo de \$1,000.00

(Mil pesos 00/100 M.N.), y las siguientes peticiones se duplicaran por cada cambio realizado, es decir el tercer cambio tendrá un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cuarto cambio tendrá un costo de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y así sucesivamente; la aplicación del pago por este concepto aplicará a partir de la publicación oficial del calendario de juegos, se podrán realizar movimientos previos a la publicación del calendario estando los Equipos de acuerdo sin que cause sanción alguna.

- 7.7 Los Equipos y el Árbitro no tendrán la facultad para cambiar fecha, hora o cancha del partido en ninguna circunstancia, de hacerlo así el Equipó local perderá los puntos en disputa y se reportará el hecho.
- 7.8 Los Equipos deberán de presentar la hoja de alineación, los registros de Jugadores y Cuerpo Técnico, al Cuerpo Arbitral con 30 minutos de anticipación a la hora señalada como oficial para dar inicio el encuentro.
- 7.9 Si alguno de los Equipos omitió presentar los registros correspondientes cuando el Árbitro da la señal para el inicio, el partido deberá iniciar, concediéndose hasta antes del inicio del segundo tiempo parahacerlo, en la inteligencia de que, si transcurrido dicho término no se presentan los registros, el equipo infractor perderá el partido, debiendo continuar el encuentro forzosamente, este hecho será consignado en el informe Arbitral e informe del Responsable de campo.
- 7.10 En todas las sedes, deberá haber una persona responsable del equipo local quien se encargará de que se lleve todo a cabo y al finalizar el juego enviar la cedula escaneada claramente visible a la coordinación de la Conferencia.
- 7.11 Todos los partidos iniciarán con la Ceremonia de Fair Play.

8

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

- 8.1 Sólo podrán suspenderse los partidos por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, incomparecencia de algunos de los contendientes o retirada de algún equipo.
- 8.2 Si un partido no puede iniciarse por existir causas de fuerza mayor, tales como inundaciones temporales u otros estados de emergencia originados por fenómenos naturales, corresponderá al Comité fijar la fecha para la celebración del juego no efectuado, tratando que éste se realice a la brevedad posible.
- 8.3 Cuando un equipo o ambos, no acaten las disposiciones del Árbitro y con esto se suspenda temporalmente el juego, y uno o ambos Equipos se nieguen a reanudar el partido, pero a la vez los jugadores no abandonen el terreno de juego sino que se nieguen a jugar, el Árbitro llamará al capitán o capitanes de los Equipos y les indicará que deberán inmediatamente reanudar el encuentro y, de no ser así, abandonará la cancha y al equipo o los Equipos se les tomará el hecho como RETIRO.
- 8.4 Cuando un partido no pueda iniciarse por falta de instalaciones, en caso de comprobarse que el equipo local no tomó medidas para efectuar el encuentro perderá por marcador de 2 a 0 y será sancionado conforme al Reglamento General, Estatutos y Códigos de Ética de la CONADEIP A.C.

- 8.5 Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica ocasionada por cualquier motivo, el tiempo faltante si excede de diez minutos, deberá cumplirse para considerarlo como un partido oficial. Se acordará con ambos Equipos por conducto de sus capitanes, directores técnicos y/o directivos, la hora en que deberá completarse el juego, este se efectuará en las mismas condiciones que se encontraban los Equipos en el momento de la suspensión (expulsiones, cambios, alineación, amonestaciones, etc.).
- 8.6 En caso de que los directivos de ambos Equipos no lleguen a un acuerdo, el juego se suspenderá temporalmente, correspondiendo al Comité señalar la fecha de su celebración, procurando que se efectué dentro de las dos fechas siguientes. Si el partido corresponde a la Fase Final, el Comité determinará las medidas de solución.
- 8.7 Cuando el partido sea suspendido por falta de garantías, motivado por actitud antideportiva, rebeldía o cualquier situación ocasionada por Jugadores, Cuerpo Técnico o Directivos de algún equipo, el Árbitro lo reportará en su informe; el equipo que ocasione tal situación, perderá el partido dos goles a cero, salvo en el caso de que el equipo infractor fuera perdiendo el encuentro por marcador mayor al 2-0, donde persistirá el número de tantos existente al momento de la suspensión, aplicándose las sanciones que se establecen en el Reglamento General, Estatutos y Código de Ética de CONADEIP. A.C.
- 8.8 Si el partido se suspende por invasión o agresión del público al Árbitro, a los Jugadores o Cuerpo Técnico de los Equipos participantes, el Comité resolverá sobre la base del reporte del Árbitro; así como demás elementos que les hayan sido presentados por cualquier interesado que haya estado presente.
- 8.9 Cuando el partido sea suspendido por riña generalizada, independientemente del minuto que haya sido suspendido, se tomará como juego oficial. El marcador prevalecerá siempre y cuando el equipo hasta entonces ganador no haya sido el iniciador del conflicto. En caso contrario el equipo perderá el encuentro por marcador de 2 a 0.
- 8.10 Una vez iniciado el partido, si uno de los contendientes quedase con un número inferior de siete Jugadores, ya sea por expulsión o lesión, el Árbitro suspenderá el juego y asentará en su Informe arbitral tal circunstancia, el Comité dará la resolución que proceda

9 ALINEACIÓN INDEBIDA

- 9.1 Se considera alineación a la lista de Jugadores que los Equipos presentan al Árbitro 30 minutos antes del inicio del partido debiendo contener Jugadores titulares, Jugadores Suplentes y Cuerpo Técnico.
- 9.2 Una alineación indebida se presenta cuando un Jugador titular o suplente y miembro del Cuerpo Técnico, no se encuentre en la lista de alineación.
- 9.3 Cuando sea registrado con documentación alterada o falsa, y alineen en un partido oficial, o si altera o modifica el registro expedido por el Comité.
- 9.4 Cuando un jugador o miembro del Cuerpo Técnico que por cualquier causa se encuentre suspendido por el Comité, y participe en cualquiera de las siguientes formas.

- a. En el caso del Jugador, no puede salir como titular, suplente o balonero.
- b. Un miembro del Cuerpo Técnico, no puede estar en la banca estando impedido de permanecer o dar indicaciones a sus jugadores, no podrá permanecer en los pasillos e inmediaciones del terreno de juego, lo mismo aplica cuando el Cuerpo Técnico participe ante la ausencia del Entrenador por alguna causa y no cuenten con el permiso correspondiente del Comité.
- c. La suplantación de Jugadores o Cuerpo Técnico en el terreno de juego por otros que estén o no registrados, previa certificación del Árbitro en el Informe Arbitral y constancia del Comisario.
- d. Anotar en la hoja de alineación o ingresar a la banca un número mayor de 13 Jugadores suplentes y/o más de cinco miembros del Cuerpo Técnico o cualquier persona no acreditada.

Se aplicará lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento de Competencia.

10 | SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA

- 10.1** Cuando el equipo infractor gana o empata el partido los tres puntos en disputa se acreditarán al equipo contrario. En cuanto a los goles anotados, serán anulados los del equipo infractor y se contabilizarán los que haya anotado el equipo contrario si los hubiere arriba de dos, y de no haber anotaciones o menos de dos de este último, el resultado será de dos goles a cero a su favor. Si el equipo infractor pierde el partido, se le anularán los goles anotados en el encuentro.
- 10.2** Los Equipos que participen con Jugadores o Cuerpo Técnico indebidamente serán sancionados conforme a las disposiciones del Reglamento General, Estatutos y Código de Ética de la CONADEIP A.C. y se aplicará lo estipulado en el artículo 10 inciso 10.1.
- 10.3** En los partidos de la Fase Final, el equipo que cometa infracciones por alineación indebida, perderá el derecho de seguir compitiendo por el Título de Campeón, pasando a la fase siguiente el equipo que le tocaba enfrentar.
- 10.4** Si los dos Equipos cometen las infracciones por alineación indebida, serán sancionados ambos.
- 10.5** Cuando el equipo tenga Jugadores con sanciones pendientes por cumplir ante el Tribunal de Penas y el encuentro inmediato siguiente lo cancelé el Comité Organizador de la Conferencia, debido a una causa totalmente ajena al equipo, se tomará como cumplido el encuentro de la sanción original. Los juegos reprogramados no aplican y el jugador deberá de cumplir su sanción como se menciona en el punto 10.7 del presente Reglamento.
- 10.6** Jugador que acumule TRES tarjetas amarillas será suspendido un partido. Un Jugador podrá cancelar una tarjeta amarilla recibida en un partido, cuando acumule 2 partidos completos sumando 180 minutos en los dos partidos sin recibir una tarjeta amarilla; en caso de recibir una tarjeta antes de cumplir los 180 minutos iniciará del minuto cero y los minutos jugados no serán acumulativos. La cancelación de una tarjeta amarilla podrá repetirse, hasta incluso cancelar todas las que el Jugador tenga acumuladas.

- 10.7** Todas las sanciones impuestas por el Tribunal de Penas deberán de cumplirse en el partido inmediato programado. Los jugadores o miembros del Cuerpo Técnico que omitan una sanción del Tribunal de Penas y participen en cualquier partido, recibirá otro castigo por desacato e incumplimiento, y este debe cumplir la suspensión pendiente y los adicionales impuestos por el Tribunal de Penas por el desacato mencionado.

11 | INCOMPARECENCIAS Y RETIROS

- 11.1** Los Equipos presentarán obligatoriamente en el terreno de juego a 11 jugadores. Si los Equipos no completan el número de 11 Jugadores el encuentro no iniciará y se tomará como incomparecencia, aplicando las sanciones que establece el Reglamento General, Estatutos y Código de Ética de la CONADEIP A.C.
- 11.2** Los Equipos visitantes tienen la obligación, de estar en la plaza del equipo local, cuando menos con 4 horas de anticipación al partido correspondiente, salvo previa autorización del Comité.
- 11.3** A la hora fijada en el calendario oficial de juegos o en modificación hecha por el Comité y notificada a ambos Equipos, el Árbitro dará la señal de inicio y si uno de los Equipos no hubiera comparecido o no cuente con el número de jugadores requeridos para iniciar el encuentro, se procederá a esperar 30 minutos y, si transcurrido ese tiempo el o los Equipos no se presentan o no completan el número de jugadores exigido, se informará al Comité para proceder en consecuencia.
- 11.4** El Comité realizará las investigaciones necesarias para verificar los motivos de la ausencia o retardo de un equipo y emitirá la resolución que corresponda conforme a las disposiciones que se establecen en el Reglamento General de la CONADEIP A.C.
El equipo culpable, tendrá la obligación de comprobar que hubo causa justificada que impidiera comparecer al juego programado, debiendo presentar las pruebas, en caso de accidente constancia de la autoridad correspondiente, así como fotografías del mismo. El Comité analizará la información y procederá conforme al Reglamento General de la CONADEIP A.C.
- 11.5** El equipo que se retire injustificadamente del terreno de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que en este se juegue por entero, se le considerará el partido como perdido con un marcador de dos goles a cero y se le adjudicarán los puntos al equipo contrario y el causante tendrá la sanción que establece el Reglamento General, Estatutos y Código de Ética de la CONADEIP A.C.
- 11.6** El equipo que no comparezca en los partidos de la Fase Final al juego programado o se retiré del campo de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que este se juegue por entero, perderá el derecho de seguir compitiendo, correspondiéndole al otro Equipo el que continúe en las finales y aplicando las sanciones que correspondan.

12 | PROTESTAS

- 12.1 Cuando un Equipo considere que algún incidente ocurrido en el partido pueda acarrear una sanción en contra del equipo oponente y el hecho no esté señalado en el renglón de incidentes del Informe arbitral, tiene el derecho a realizar una protesta atendiendo las disposiciones que marca el Reglamento General de la CONADEIP.
- 12.2 Las protestas deberán de presentarse en forma inmediata, antes o después de terminado el partido de conformidad o lo establecido en el Reglamento General de CONADEIP en su artículo 41, dando paso a la investigación, certificando el hecho en el renglón de incidentes del informe arbitral y del informe del encargado, en caso de no estar asentado se pedirá una ampliación por parte del Árbitro y Comisario para que certifique o desmienta el hecho.
- 12.3 La documentación presentada para el registro de jugadores y Cuerpo Técnico quedará en el archivo de la Conferencia, y estará a disposición de los Equipos desde el inicio de la temporada con el fin de que puedan hacer las investigaciones que crean pertinentes y argumentar mejor cualquier protesta.
- 12.4 El Comité revisará las irregularidades y hechos que estén certificados por el Árbitro, que de oficio dará una resolución misma que será inapelable, en todos los demás casos deberá mediar protesta inmediata del equipo que se vea afectado.
- 12.5 El Comité podrá recibir denuncia de algún equipo por escrito firmada por la Coordinación Deportiva de la Universidad con relación a jugadores registrados irregularmente con documentación falsa, alterada o de otra persona, acompañada de las pruebas respectivas, las cuales serán verificadas por el Comité.
- 12.6 En la Fase Final, el equipo que haya sido eliminado deportivamente y proteste alguna alineación indebida del equipo contrario y se haga una resolución a su favor, tomará el lugar del equipo infractor, ocupando su lugar en la tabla general para ubicarse en la fase siguiente.
- 12.7 Todas las protestas, denuncias o inconformidades serán sancionadas por el Tribunal de Penas el cual se encuentra conformado por Martín Velázquez Guillen (UP Guadalajara), miembro por agregar, Armando Guerrero Sifuentes (Universidad Autónoma de Zacatecas), Efrén Sanchez (secretario técnico de la CONADEIP) y Heblem Zerón Castañón (CONADEIP).

13 | CANCHAS DE JUEGO

- 13.1 De conformidad al apartado 7 incisos 7.1 del presente reglamento los Equipos deben de cumplir con las directrices que marca el Comité para partidos oficiales y lo que se establece en las Reglas de Juego, las superficies del terreno de juego podrán ser naturales o artificiales.

- 13.2** El delineado del terreno de juego será atendiendo las disposiciones de las Reglas de Juego, el área técnica es una superficie cuyo largo equivale a la longitud de la banca de donde están los jugadores suplentes y Cuerpo Técnico de un equipo, más un metro a cada lado de la banca y cuyo ancho parte de la banca hasta la línea paralela a la línea de banda y a la distancia de un metro de esta última.
- 13.3** En todo campo, deberá contar con las instalaciones adecuadas para los jugadores y Cuerpo Técnico, Árbitros, Jueces de línea y Directivos, proporcionado vestidor independientes para los Equipos contendientes, y Cuerpo Arbitral, equipados con instalaciones sanitarias, con regaderas provistas de agua caliente y fría, en caso de no contar con ello proporcionará carpas con paredes equipadas con sillas o bancas que utilizaran los Equipos y Cuerpo Arbitral como vestuario, debiendo asignar una área de duchas para los Jugadores del equipo Visitante, el no proporcionar este servicio elequipo local se hará acreedor a una multa de \$1,000 (Mil pesos MN) en primera ocasión, duplicándose en caso de reincidencia la multa siendo esta acumulativa.
- 13.4** El equipo local otorgará la protección adecuada a Jugadores, Cuerpo Técnico y Árbitros en su llegada y/o salida del campo e instalaciones en sus personas y pertenencias.
- 13.5** Contar sonido local, que deberá ser usado antes de iniciar el partido en la Ceremonia del Fair Play o durante el tiempo de juego exclusivamente para anuncios relacionados con:
- I. Alineaciones
 - II. Amonestaciones
 - III. Expulsiones
 - IV. Cuestiones de seguridad
 - V. Protección Civil
- 13.6** El equipo local podrá usar el sistema de sonido local para publicidad comercial previamente autorizada por el Comité, exclusivamente durante las suspensiones del juego.
- 13.7** Se aplicará una sanción de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) al equipo que no tenga el sonido local el día del partido para la ceremonia protocolo, en primera ocasión, duplicándose en caso de reincidencia la multa siendo esta acumulativa. El sonido no deberá de usarse para incitar el ánimo de los asistentes espectadores contra el equipo visitante y/o Cuerpo Arbitral, en caso de hacerlo el Comisario solicitará que se deje de utilizar el sonido.

14 | VETO DE SEDE

- 14.1** El Comité podrá efectuar un veto de sede a su entera discreción, en caso de considerarlo necesario por motivos de incumplimiento al Reglamento o por así convenir al buen desarrollo del Campeonato.
- 14.2** El Equipo que sufra la sanción de “veto de sede”, para el efecto de cumplir su sanción de acuerdo con el Comité deberá Jugar en cancha alterna fuera de las instalaciones a puerta cerrada. Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los Equipos

participantes, estos gastos correrán a cargo del equipo cuya cancha este sancionada con veto.

15 | UNIFORMES

- 15.1 Los Equipos participantes deberán utilizar los uniformes de acuerdo al Reglamento de la CONADEIP.
- 15.2 Cuando el Árbitro determine que los uniformes de los Equipos local y visitante son parecidos y causan confusión, el Equipo visitante siempre deberá de cambiar su uniforme, quedando como última opción utilizar casacas en el caso de que el primer y segundo uniforme sean similares entresí.
- 15.3 Los Jugadores utilizarán obligatoriamente en su playera de juego el número otorgado en su registro, durante la Temporada, el cual no podrá ser usado por ningún otro Jugador mientras esté dado de alta en el sistema, esto deberá exigirse al inicio del partido o en caso de sustitución.
- 15.4 Los equipos podrán solicitar la combinación de los uniformes determinando al inicio cual es local y visitante, en caso de alguna modificación en la programación esta tendrá que solicitarse 8 días previos a la realización de su partido.

16 | BALONES

- 16.1 Los balones que se utilicen en los partidos oficiales durante la temporada, serán los autorizados por el Comité, debiendo presentar el equipo local como mínimo tres balones de la marca autorizada en condiciones reglamentarias para el desarrollo del partido. Quien incumpla esta disposición, se hará acreedor a una multa de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) en primera ocasión, duplicándose en caso de reincidencia la multa siendo esta acumulativa. El Árbitro no podrá suspender el partido en caso que el equipo local incumpla lo señalado anteriormente, lo único que deberá hacer es reportarlo en el informe arbitral.
- 16.2 Los Árbitros deberán verificar el estado de los balones, su peso y medidas reglamentarias comprobando, por medio de pruebas físicas, la redondez, consistencia, bote, presión y acabado de los balones. Para tal efecto, cada equipo deberá contar con un medidor oficial a disposición del Árbitro.

17

RESPONSABLE DE CAMPO

17.1 La sede local en todos los juegos de la temporada llevará a cabo la designación de un encargado, al cual se le llamará “Responsable de Campo” siendo este la máxima autoridad en la organización del partido realizando las siguientes funciones:

- A. Estar en la sede donde se jugará el partido 1 hora y media antes del inicio del encuentro.
- B. Inspeccionará las instalaciones verificando el estado del terreno de juego, marcado del campo, bancas de substitutes, banderines de esquina, tablero de cambios, publicidad estática, posiciones para las cámaras a efecto de poder llevar a cabo la grabación del partido y/o transmisión del partido, fuera del terreno de juego, zona para fotógrafos, acceso de entrada al campo, vestidores de los Equipos y Cuerpo Arbitral, servicios médicos, seguridad, accesos en general, etc., así como informar al Equipo local de los faltantes o fallas identificadas a efecto de que se realicen las correcciones de manera inmediata.
- C. Recepción e instalación del Cuerpo Arbitral y de los Equipos participantes.
- D. Enterar a los Equipos de las disposiciones de la cuenta regresiva para el inicio del partido de conformidad con los lineamientos establecidos por el Comité.
- E. Tendrá reunión técnica con el Cuerpo Arbitral, así como con los representantes de los Equipos local y visitante con 30 minutos de anticipación a la celebración del partido, con la finalidad de verificar los uniformes de juego que utilizarán en el partido y así evitar confusión alguna. Vigilar junto con el Cuarto Oficial que se cumplan los lineamientos para el uso del sonido local durante el desarrollo del juego.
- F. Supervisar las Medidas de Seguridad establecidas por las Instituciones del equipo local en cada uno de los partidos de acuerdo al riesgo del mismo.
- G. Las demás que señalen las Directrices de Partidos Oficiales del Campeonato.

17.2 Son facultades del responsable de campo las siguientes:

- a) Podrá requerir al árbitro la suspensión parcial y/o definitiva del juego, previa indicación del Comité.
- b) Identificar a los integrantes de las bancas de cada equipo (médico, entrenador, asistente, etc.)
- c) Retirar la porra previa autorización del Comité.
- d) Solicitar la realización de juego a puerta cerrada por indicación del Comité.
- e) Reportar el comportamiento del entrenador.
- f) Reportar el comportamiento de la porra.
- g) Reportar el comportamiento del cuerpo arbitral.
- h) Reportar incidencias de las instituciones.

- 17.3 El Responsable de Campo deberá elaborar el informe para el comité el cual consta de el resultado, cedula de juego e incidentes.

18 | ÁRBITROS

- 18.1 Durante la Temporada las Universidades tendrán la responsabilidad de garantizar el servicio de Arbitraje para todos sus partidos de local, bajo los siguientes lineamientos:
- a) El servicio Arbitral constará de un Árbitro, dos Árbitros Asistentes y Cuarto Oficial en cada jornada, informando al Comité los datos de contacto del Colegio de Árbitros prestador del servicio para los partidos del Campeonato.
 - b) En la ciudad donde exista más de un equipo participante en el Campeonato, el servicio arbitral deberá de ser del mismo colegio para todos los participantes.
 - c) La tarifa a pagar se homologará para todas las Universidades participantes en el Campeonato.
 - d) Los Colegios de Árbitros deberán de contar con un número de por lo menos 12 integrantes, ya que un Árbitro o Árbitro asistente no podrá otorgar el servicio en el partido inmediato a la jornada en que realizó su servicio, debiendo de transcurrir por lo menos una fecha o jornada posterior al partido en que haya participado.
 - e) Los árbitros deberán de estar registrados ante el Comité en formato que les será proporcionado.
- 18.2 Los Árbitros aplicaran las Reglas de Juego y las decisiones del International Football Association Board, exigiendo que todas las personas autorizadas para estar dentro del terreno de juego, tengan absoluto respeto a su autoridad.
- 18.3 Las personas no autorizadas para estar dentro del terreno de juego antes del inicio del encuentro, serán desalojadas por el encargado y para el inicio del segundo tiempo comprobará que no exista ninguna persona ajena o sin función en la cancha. El capitán es el único que puede dirigirse al Árbitro, debiéndolo hacer en forma respetuosa y comedida.
- 18.4 Los Árbitros que dirijan los encuentros, tendrán obligación de identificar por medio del registro que expida el Comité a los Jugadores que participaran en los partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente, esta identificación deberá efectuarse en forma personal conjuntamente con el encargado local en el tiempo que establezca la cuenta regresiva.
- 18.5 El Árbitro por solicitud de cualquiera de los capitanes de los Equipos participantes, cuando exista duda respecto a una posible suplantación o alteración del registro expedido por el Comité permitirá utilizar los medios que estén al alcance para lograr aclarar la posible anomalía y en su caso retener el carnet correspondiente del o los involucrados, informado al encargado quien lo enviará conjuntamente con el Informe Arbitral, asentándolo en su informe certificando o desmintiéndolo, en todos los casos el jugador participará en el partido.

- 18.6** Al momento de efectuarse una sustitución de Jugador en el terreno de juego, el Cuarto Oficial permitirá en el caso de que se le solicite, que el Auxiliar o Entrenador del equipo contendiente verifiquen la identificación del jugador que va a ingresar al terreno de juego contra el registro que exhiba, si existiera duda o sospecha, lo reportará conforme a lo previsto en el párrafo que antecede.
- 18.7** En los casos de suspensiones, no celebración del partido, o no presentación de registros, el Árbitro deberá apegarse a lo establecido en los apartados del presente Reglamento de Competencia, en coordinación del encargado del Partido.
- 18.8** Los Árbitros que dirijan partidos oficiales en la presente Temporada de la Conferencia tendrán obligación de:
- A.** Presentarse en la cancha donde se celebrará el partido 90 minutos antes de la hora programada para iniciar el encuentro.
 - B.** Revisar que la hoja de alineación sea llenada de forma correcta debiendo anexarla al informe Arbitral original para enviarse al Comité.
 - C.** Entregar recibos que cumplan con la legislación fiscal aplicable en México, a efecto de recibir el pago de sus servicios.
- 18.9** El Árbitro del partido no deberá permitir que, durante el desarrollo del juego, alguno de los Equipos participantes cambie el uniforme con el que inicio el partido por otro diferente.
- 18.10** Si el terreno de juego se encontrará anegado por fenómeno natural y esto provocara la ilegibilidad de los números de los uniformes de los participantes o si se encuentran mojados para iniciar el segundo tiempo, quedará a criterio del Árbitro y encargado autorizar el cambio de los uniformes presentados.
- 18.11** En el eventual caso de que 60 minutos antes de la hora programada para el inicio de un partido no se presentará la cuarteta Arbitral, el encargado solicitará al equipo local conseguir jueces de cualquier Colegio de Árbitros de la localidad mayores de 18 años, quedando obligados ambos Equipos a disputar el partido programado, esperado el tiempo que sea necesario, informando al encargado del encuentro a los equipos, los tiempos de espera y protocolo a seguir para efectuarse el juego.

19 | SISTEMA ECONÓMICO

- 19.1** Para poder participar un equipo en la Conferencia, es requisito indispensable que esté al corriente de las obligaciones económicas o deudas interinstitucionales, en caso de no cumplir con el adeudo se suspenderá su participación.
- 19.2** Para todos los pagos por concepto de adeudos o cuotas establecidas se aplicará las disposiciones del Reglamento General de la CONADEIP A.C. o aquellas que determine el Comité.



- 19.3** Los Equipos locales cubrirán los gastos de organización de los partidos en sus canchas y los Equipos visitantes pagarán los gastos de desplazamiento, alojamiento y alimentación de su propia delegación.

20 | ASUNTOS IMPREVISTOS

- 20.1** El Comité resolverá los asuntos imprevistos en este Reglamento y Directivas para los partidos.
- 20.2** Las decisiones que tome el Comité serán finales e inapelables.
- 20.3** Es obligación de los Equipos que componen la Conferencia participar en todas las competencias oficiales que organice y convoque